



Municipio 18 de Mayo, Martes 15 de Julio de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al renglon N° 5389000 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5111000; N° 5122000, N° 5141000; N° 5154000, N° 5163000, N° 5169000, N° 5171000, N° 5173000, N° 5179000, N° 5193000, N° 5199000, N° 5229000, N° 5239000, N° 5245000, N° 5249000, N° 5256000, N° 5257000, N° 5259000, N° 5269000, N° 5271000, N° 5278000, N° 5279000, N° 5282000, N° 5286000, N° 5289000, N° 5343000, N° 5352000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

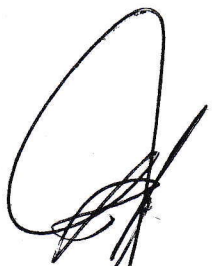
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

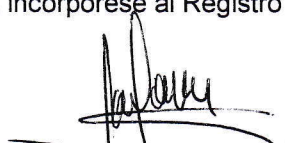
RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros de los renglones N° 5111000; N° 5122000, N° 5141000; N° 5154000, N° 5163000, N° 5169000, N° 5171000, N° 5173000, N° 5179000, N° 5193000, N° 5199000, N° 5229000, N° 5239000, N° 5245000, N° 5249000, N° 5256000, N° 5257000, N° 5259000, N° 5269000, N° 5271000, N° 5278000, N° 5279000, N° 5282000, N° 5286000, N° 5289000, N° 5343000, N° 5352000, al renglon N° 5389000, respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


FIRMA DE CONCEJAL



Juan Cervini
ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL
HABEL MARTÍNEZ


FIRMA DE CONCEJAL



FIRMA DE CONCEJAL
Diego Correa

ES COPIA FIEL  8386



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

15/07/25

Sr. Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	672.010,92		400.000,00
5122	Prendas de Vestir	173.371,26		100.000,00
5141	Combustibles Derivados del Petróleo	543.698,44		450.000,00
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	880.704,70		700.000,00
5163	Materiales de Construcción	6.377.981,88		5.500.000,00
5169	Otros (Productos Minerales)	1.796.879,40		600.000,00
5171	Productos Básicos de Hierro y Acero	1.428.828,18		900.000,00
5173	Accesorios Metálicos	715.882,44		500.000,00
5179	Otros (Productos Metálicos)	1.267.774,92		1.000.000,00
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	1.409.916,18		1.000.000,00
5199	Otros (Bienes de Consumo)	879.183,70		600.000,00
5229	Otros (Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones)	362.221,22		300.000,00
5239	Otros (Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado)	181.111,26		130.000,00
5245	Fletes y Otros Gastos Contratados Dentro País	724.442,44		500.000,00
5249	Otros (Transp.de Carga, Serv. Complementarios y Almacenamiento)	905.553,70		800.000,00
5256	De Máquinas y Equipos de Construcción (Arrendamientos)	1.257.227,40		1.000.000,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	1.213.850,40		1.000.000,00
5259	Otros (Arrendamientos)	2.552.006,79		2.000.000,00
5269	Otros (Tributos, Seguros y Comisiones)	1.550.107,40		1.000.000,00
5271	De Inmuebles e Instalaciones (Serv. Mnto, Reparac. y Limpieza)	477.899,48		300.000,00
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación	485.482,70		250.000,00
5279	Otros (Serv. Mnto., Reparaciones y Limpieza)	245.421,22		150.000,00
5282	Profesionales y Técnicos (Servicios)	77.121,86		52.703,00
5286	Artísticos y Similares	207.778,14		100.000,00
5289	Otros (Servicios Técnicos, Profesionales y Artísticos)	181.111,26		100.000,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	724.442,44		500.000,00
5352	Camiones	543.332,48		500.000,00
5389	Otras Construcciones de Dominio Público	0,00	20.432.703,00	
	Total		20.432.703,00	20.432.703,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Bernio Fune
Adriana Sandoz

Ivana Lemes
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

Mabel Martinez
MABEL MARTINEZ

Diego Correa

ES COPIA FIEL 8186